

pagos se efectuarán: en cuanto a un millón de pesetas, con cargo al fondo único formado en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de presupuesto por la donación de don Joaquín Felch Girona, y el resto, de 324.272,85 pesetas, del presupuesto provincial ordinario.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la cantidad de 36.485,45 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el 6 por 100 por el primer millón de pesetas, y el 4 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad.

Los licitadores deberán presentar un solo pliego cerrado, que contendrá la oferta económica y las referencias que crean oportuno acompañar, consistentes en la Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y los documentos justificativos de que cumplen las condiciones y garantías especiales exigidas y demás circunstancias que crean oportunas.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en esta Diputación a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado, contándose dicho plazo a partir de la posterior publicación de dichos boletines.

Los sobres para optar a dicho concurso podrán presentarse en la precitada Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

A los efectos de lo prevenido en el apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del mismo artículo 25, así como que se han expuesto al público los pliegos de condiciones y durante el plazo para presentar reclamaciones no se han presentado ninguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuestos que integran el proyecto de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras) y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 3 de noviembre de 1962.—El Secretario accidental. 5.229.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar la subasta para la ejecución de las obras que a continuación se indican.

De construcción de 100 metros lineales de firme de hormigón en el kilómetro nueve, restablecimiento rasante y saneamiento de terreno en el kilómetro cuatro y obras de fábrica en

el camino vecinal «Del kilómetro 66 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga a la de Jauja a Cuevas Bajas por La Laza con puente económico sobre el río Anzur».

Tipo: 186.147,39 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 3.722,94 pesetas.

De construcción de unos muros, reparación y limpieza de obras de fábrica, apertura de cunetas, bacheo y demás obras accesorias en el camino vecinal «De Los Llanos de Don Juan a Cabra», en una longitud de 8.206 kilómetros.

Tipo: 170.376,26 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 3.407,52 pesetas.

La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios de las obras será la cantidad que represente el 4 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y demás documentos, están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada, en la forma prevista en la condición cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los pliegos que formulen los licitadores conforme a las normas contenidas en el número 1.º de la condición décima del citado pliego de condiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de entrada de la Corporación durante las horas de las diez a las doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las doce horas, los de la primera subasta, y a continuación, los de la segunda, por el mismo orden en que figuran en esta convocatoria.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», de fecha, para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de, y enterado asimismo del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unir a la proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 29 de octubre de 1962.—El Presidente, Antonio Cruz Conde y Conde.—5.224.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convocan concursos-subastas para la ejecución de las obras que se citan.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar los concursos subasta, para la ejecución de las obras, que a continuación se indican:

De reparación, explanación, obras de fábrica y bacheo de los 1,80 últimos kilómetros del camino vecinal «Del kilómetro 8 de la carretera de Encinas Reales a Priego al puente de las Salinas, en el río Anzur, en el camino vecinal de Rute a la carretera de Montoro a Rute por las Salinas», construcción de un puente sobre el río Anzur y 350 metros lineales de variante en el citado camino. Tipo, 692.552,37 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses. Garantía provisional, 13.851,04 pesetas.

De reparación, explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud de 12.000 metros (kilómetros 15 al 27) del camino vecinal «De Baena a Cañete de las Torres». Tipo, 614.376 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Garantía provisional, 12.287,52 pesetas.